

ANUNCIO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente se hace público que la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., ha dictado Resolución disponiendo la adjudicación del contrato del expediente arriba referido, de fecha 12 de junio de 2017, que es del siguiente tenor:

D. JAVIER RAMÍREZ CARO, en su condición de Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante, la “**EMSV**”) y en relación con el concurso convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I),

EXPONE

Que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en sesión celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, ha adoptado, entre otros:

1. Acuerdo de Clasificación de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), exp. CS-CP-07/2016.
2. Facultar al Sr. Director Gerente de la EMSV para que, previos los trámites legales oportunos, acuerde la adjudicación del contrato del expediente de referencia, resuelva las incidencias/reclamaciones que se puedan producir, así como para la formalización de dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente contrato.

Una vez que el licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**, ha presentado con fecha 9 de junio de 2017, los documentos justificativos legalmente exigidos, y acreditado asimismo, la constitución de la garantía definitiva por importe de cinco mil quinientos diez euros (5.510,00 €), esta Dirección Gerencia, en uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración,

en sesión al inicio referida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, "TRLCSP"),

RESUELVE:

“Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CS-CP-07/2016.

Segundo.- Confirmar la admisión al procedimiento, de los siguientes licitadores:

1.- EMPRESA LICITANTE: **SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA (SETI), S.A.**

2.- EMPRESA LICITANTE: **INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE (IYCSA), S.L.**

3.- EMPRESA LICITANTE: **TÉCNICA Y PROYECTOS (TYPESA), S.A.**

4.- EMPRESA LICITANTE: **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**

5.- EMPRESA LICITANTE: **UTE BASE, S.A.R.L. + P + L**

Tercero.- Confirmar la admisión, tras la valoración de la documentación aportada en el sobre número dos, relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas (oferta técnica), de las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores, siendo las puntuaciones obtenidas:

- Nº 2.- INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE (IYCSA), S.L., **32,25** puntos.
- Nº 3.- TÉCNICA Y PROYECTOS (TYPESA), S.A., **36,25** puntos.
- Nº 4.- UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX, **36,50** puntos.
- Nº 5.- UTE BASE, S.A.R.L. + P + L, **35,25** puntos.

Cuarto.- Confirmar la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por el licitador Nº 1 SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA (SETI), S.A., que no ha obtenido en la primera fase de valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, la puntuación mínima de, al menos, 32 puntos de los 45 posibles.

Quinto.- Admitir las restantes ofertas clasificándolas, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 21), de conformidad con el siguiente orden decreciente, siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por el licitador UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. - JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX, al haber obtenido la mayor puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3		TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntos oferta económica	
1º.- Licitador Nº 4: UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX	36,50	110.200,00 €	51,33	87,83
2º.- Licitador Nº 2: INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (IYCSA)	32,25	104.500,00 €	55	87,25
3º.- Licitador Nº 3: TÉCNICAS Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)	36,25	129.103,70 €	39,17	75,42
4º.- Licitador Nº 5: UTE BASE, S.A.R.L. + P.L.	35,25	150.000,00 €	25,73	60,98

Sexto.- Adjudicar el contrato para la para la contratación de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), exp. CS-CP-07/2016 a UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. – JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX, conforme a la oferta presentada y Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la licitación, en las siguientes condiciones:

Oferta económica: 110.200,00 € (I.V.A. excluido)

Plazo de ejecución de los trabajos: la vigencia del Contrato comenzará desde su formalización y finalizará en el momento de finalización de la Obra proyectada y descrita en el

Anexo II del Anexo Técnico del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

Subcontratación: no se permite la subcontratación de más de veinticinco por ciento (25%) del precio del contrato.

Séptimo.- Notificar, en su caso, la presente Resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Octavo.- Notificar a **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. – JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**, adjudicataria del Contrato, la presente Resolución disponiendo la adjudicación, debiendo efectuarse la formalización del Contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

Noveno.- Publicar la adjudicación de este Contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 151 del TRLCSP.

Décimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 154 del TRLCSP".

En Boadilla del Monte, a 12 de junio de 2017



EMSV
Javier Ramírez Caro
Director Gerente

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 12 de junio de 2017